

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Dirección General de Ingresos Públicos

Referencia:	26900/2019
Procedimiento:	Expediente de Aprobación de Presupuestos Generales (CONTABILIDAD-INTERVENCIÓN)
Interesado:	
Representante:	
Dirección General de Ingresos Públicos (MQUEVE02)	

De acuerdo con los datos obrantes en la Ciudad Autónoma de Melilla correspondientes al ejercicio 2019, la estimación de beneficios fiscales sería la siguiente:

TRIBUTO	EXISTENCIA BENEFICIOS FISCALES	ESTIMACIÓN IMPORTE BENEFICIOS FISCALES OBLIGATORIOS	ESTIMACIÓN IMPORTE BENEFICIOS FISCALES VOLUNTARIOS
IBI-RÚSTICA	SÍ	0,00	941,92
IBI URBANA	SÍ	30.571,06	254.308,12
IBI-BICES	SÍ	0,00	0,00
IVTM	SÍ	87.253,16	129.106,72
IIVTNU	SÍ	70.532,00	0,00
IAE	SÍ	0,00	26.095,75
ICIO	NO	0,00	0,00
TASAS	SÍ	0,00	363.663,00
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	NO	0,00	0,00
TOTAL		188.356,22	774.115,51

ESTIMACIÓN TOTAL BENEFICIOS FISCALES IMPUESTOS Y TASAS	962.471,73 €
---	---------------------

DETALLE DE BENEFICIOS FISCALES POR IMPUESTOS Y TASAS

IBI	SÍ/NO	OBLIGATORIO/POTESTATIVO	IMPORTE
EMPRESA URBANIZACIÓN		OBLIGATORIA	0,00
VPO		OBLIGATORIA	0,00
RÚSTICO COOPER. AGRARIA		OBLIGATORIA	0,00
ASENTAMIENTO	NO	POTESTATIVA	0,00
CULTIVOS	NO	POTESTATIVA	0,00
ORGANISMOS/UNIVERSIDADES	NO	POTESTATIVA	0,00
BICES POR TIPO DE GRUPO	NO	POTESTATIVA	0,00
FAMILIAS NUMEROSAS	SÍ	POTESTATIVA	1.395,34

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Dirección General de Ingresos Públicos

INSTALACIÓN APRO. ENERGÉT.	NO	POTESTATIVA	0,00
CENTROS EDUC. CONCERTADOS		OBLIGATORIA	30.571,06
OTROS BENEFICIOS: DOMICILIADO	SÍ	POTESTATIVA	252.912,78
OTROS BENEFICIOS	NO	OBLIGATORIA	0,00
TOTAL			284.879,18

IVTM	SÍ/NO	OBLIGAT./VOLUNTARIO	IMPORTE
VEHÍCULOS OFICIALES		OBLIGATORIA	1.014,45
REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA		OBLIGATORIA	35,97
TRATADOS INTERNACIONES		OBLIGATORIA	0,00
AMBULANCIAS		OBLIGATORIA	114,84
MINUSVALÍA		OBLIGATORIA	82.668,02
TRANSPORTE URBANO		OBLIGATORIA	3.368,74
REMOLQUE		OBLIGATORIA	44,80
BONIFICACIÓN CARBURANTE	SÍ	POTESTATIVA	100,00
TIPO MOTOR	SÍ	POTESTATIVA	100,00
VEHÍCULOS HISTÓRICOS	SÍ	POTESTATIVA	103.952,31
OTROS BENEFICIOS: DOMICILIADO	SÍ	POTESTATIVA	24.954,41
OTROS BENEFICIOS		OBLIGATORIA	0,00
TOTAL			216.359,88

IIVTNU (PLUSVALÍAS)	SÍ/NO	OBLIGAT./VOLUNTARIO	IMPORTE
DERECHOS SERVIDUMBRE		OBLIGATORIA	0,00
CONJUNTO HISTÓRICO		OBLIGATORIA	0,00
RAZÓN SUJETO		OBLIGATORIA	0,00
MORTIS CAUSA FAMILIARES		OBLIGATORIA	70.532,00
OTROS BENEFICIOS	NO		0,00
TOTAL			70.532,00

IAE	SÍ/NO	OBLIGAT./VOLUNTARIO	IMPORTE
COOPERATIVAS PROTEGIDAS		OBLIGATORIA	0,00
INICIO ACTIVIDAD		OBLIGATORIA	0,00
CREACIÓN EMPLEO	SI	POTESTATIVA	2.580,98
ENERGÍAS RENOVABLES	NO	POTESTATIVA	0,00
RENDIMIENTO NEGA. CUOTA MIN	SI	POTESTATIVA	16.010,27
OTROS BENEFICIOS: DOMICILIADO	SÍ	POTESTATIVA	7.504,50
OTROS BENEFICIOS		OBLIGATORIA	0,00
TOTAL			26.095,75

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Dirección General de Ingresos Públicos

TASAS	BONIFICACIÓN ESPECÍFICA	BONIFICIÓN DOMICILIACIÓN	BONIFICACIÓN TOTAL
BONIFICACIONES BASURA	66.800,00	35.645,43	102.445,43
BONIFICACIONES AGUA	113.785,35	116.431,22	230.217,57
BONIF. OTRAS TASAS	25.000,00	6.000,00	31.000,00
TOTAL BONIFICACIONES TASAS	205.585,35	158.076,65	363.663,00

La Directora General de
Ingresos Públicos.

20 de noviembre de 2019
C.S.V: 12433253664503051033